



Informaciones Visa SCHENGEN

Para una estadía de hasta máximo 90 días (por cada 180 días) en la República Federal de Alemania y los otros estados del área Schengen

(Para estadías de más de 90 días vale la hoja de informaciones para la visa NACIONAL.)

I. Información general

Alemania pertenece a los **Estados Schengen** (Bélgica, Croacia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Liechtenstein, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa y Hungría), que conforman un espacio de viaje unificado y, por tanto, tienen determinaciones unificadas para la otorgación del permiso de ingreso en esta área Schengen.

Los ciudadanos bolivianos requieren visa obligatoria para Alemania y los otros estados Schengen. Con una visa Schengen, se pueden visitar, durante la vigencia de la visa, los 26 estados Schengen (por un lapso de hasta máximo 90 días por cada 180 días desde la fecha de ingreso al área Schengen). La responsabilidad formal para la otorgación de la visa recae en la Embajada Alemana en La Paz, si el destino de viaje único o principal se encuentra en Alemania.

Sin embargo, la visa no es una garantía para el ingreso al área Schengen. Comprobantes sobre el motivo del viaje y el financiamiento del mismo (así como el seguro médico) deben ser portados en el momento del ingreso.

La visa debe ser solicitada un mínimo de 15 días antes de la partida al viaje, ya que el procesamiento de la visa Schengen puede requerir ese tiempo de trámite. Para la solicitud es obligatoria solicitar una cita previa con suficiente antelación para la visita personal del/a interesado/a. La cita se puede hacer con un máximo de seis meses antes de la partida prevista del viaje.

Cada persona requiere su propia cita. Una cita puede solicitarse a través del sistema de citas de la Embajada Alemana en La Paz La Paz online:

https://service2.diplo.de/rktermin/extern/choose_realmList.do?locationCode=lapa&request_locale=es

El costo para la solicitud de visa Schengen es de 90,- Euros (a partir del 11 de junio 2024).

Este monto debe ser cancelado al momento de presentar la solicitud, en efectivo y en Bolivianos, calculando el monto final según el tipo de cambio interno de la Embajada. No se reciben Euros, Dólares Americanos, tarjetas de crédito o cheques.

Este costo de procesamiento se retiene inclusive en caso de denegarse la visa.

Liberaciones de este pago aplicables (solicitantes menores de 6 años, cónyuges de ciudadanos alemanes y otros ciudadanos de la Unión Europea, becarios de instituciones públicas alemanas) o reducciones del pago (solicitantes entre los 6 y 12 años 45 Euros) se determinan al momento de la presentación de la solicitud.

Mayores informaciones generales sobre la visa Schengen pueden ser encontradas bajo el vínculo: http://ec.europa.eu/dqs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/docs/es_faq.pdf

II. Respaldo a la solicitud

Para la revisión de la solicitud, se debe adjuntar la documentación requerida en original adjuntando un juego de fotocopias. Cada persona tiene que presentar su propia documentación completa. Para el procesamiento ágil de la solicitud, los respaldos deben presentarse organizados en el orden indicado a continuación:

Documentos generales

- Formulario de solicitud llenado completamente y firmado (importante: dirección completa en Alemania con código postal, ciudad y número telefónico)
- Foto biométrica tamaño 4,5 cm x 3,5 cm (fondo claro)
- Pasaporte vigente (con validez de por lo menos tres meses después del fin previsto de la estadía; original y fotocopia de la página de los datos personales, otras visas previas y los sellos de ingreso y salida de viajes previos a Estados Schengen, inclusive de pasaportes antiguos).

Documentos complementarios según motivo de viaje

Viajes de visita

- Carta de invitación (sin formato específico), en la que se indique el motivo del viaje y la relación del que invita con el viajero
- Documento de Compromiso Financiero (“Verpflichtungserklärung”) de la persona que invita en Alemania, si esta asume los gastos de estadía
- Demostración de medios económicos, a través de los extractos bancarios de los últimos tres meses (también comprobantes de otros bienes e ingresos, propiedades, depósitos a plazo fijo, etc.)
- Personas con actividad económica: Certificado de trabajo, que indique el monto de la remuneración y antigüedad laboral y la licencia aprobada para el viaje. En caso de trabajo independiente, adjuntar NIT y documentación que avale su actividad
Estudiantes: certificado de estudios

Turismo

- Reserva del hotel/hoteles e itinerario de viaje (nombres de los hoteles, direcciones completas y números de teléfono)
- Demostración de suficientes medios económicos para el financiamiento del viaje, a través de los extractos bancarios de los últimos tres meses
- Personas con actividad económica: Certificado de trabajo, que indique el monto de la remuneración y antigüedad laboral y la licencia aprobada para el viaje. En caso de trabajo independiente, adjuntar NIT y documentación que avale su actividad.
Estudiantes: certificado de estudios

Viajes de negocios

- Reserva del hotel/hoteles e itinerario de viaje (nombres de los hoteles, direcciones completas y números de teléfono)
- Confirmación del viaje de negocios por el empleador
- Invitación de la contraparte de negocios en Alemania (con el nombre de la empresa y de la persona de contacto)
- Registro Comercial o Fundaempresa
- Demostración de medios económicos, a través de los extractos bancarios de los últimos tres meses (del solicitante y del empleador)
- Visitantes de ferias: entrada a la feria, expositores: comprobante del Stand

Cónyuges de ciudadanos alemanes adicionalmente:

- Certificado de matrimonio (original y fotocopia)
- Fotocopia del pasaporte del cónyuge

Cónyuges de ciudadanos de la Unión Europea que no tengan nacionalidad alemana:

- Certificado de matrimonio (original y fotocopia)
- Fotocopia del pasaporte del cónyuge

Documentación sobre el viaje y seguro médico de viaje

- Reservas de vuelos (ida y vuelta)
- Seguro médico de viajes con vigencia para el área Schengen (original y fotocopia)
Este seguro médico de viajes debe tener una cobertura mínima de 30.000 Euros e incluir gastos de repatriación en un caso de enfermedad o muerte y cubrir el tiempo total de la estadía.

III. Indicaciones especiales

Tránsito a través del área Schengen

Los ciudadanos bolivianos no requieren visa para viajes de tránsito, siempre y cuando no abandonen el área internacional de tránsito del aeropuerto. Si hubiera más de una escala en el área Schengen (p.ej. Frankfurt y Madrid, München y Amsterdam, etc.) si se requiere una visa Schengen. Para la solicitud de visa se requieren, además de la documentación general, la documentación sobre el itinerario de viaje y el seguro de viaje correspondiente, la constancia de que se cuenta con la visa de ingreso al país de destino final (p.ej. visa del país de destino final).

Solicitantes menores de 18 años

También menores de edad tienen que presentarse personalmente y tienen que contar con documentación y cita propia. Además se debe tomar en cuenta:

- El formulario de solicitud deber ser firmado por el tutor y ser presentado personalmente por él. Si algún tutor no pudiera apersonarse, debe presentarse un poder notariado. Si alguno de los tutores se encontrara en Alemania, se debe presentar una autorización de viaje legalizada por una representación diplomática de Bolivia en Alemania
- Autorización de viaje al exterior del Juzgado del Menor
- Certificado de Nacimiento
- Certificado del colegio al que asiste (si el viaje se realizara durante tiempo de clases, se precisa adicionalmente una autorización del colegio
- Demostración de suficientes medios económicos de los tutores

Ya que la decisión, sobre la otorgación de la visa se realiza luego de una revisión cuidadosa de la documentación presentada, se debe presentar la solicitud con la documentación completa, en interés propio del solicitante.

Esta hoja de información abarca los tipos de solicitudes de visa más corrientes en la Embajada Alemana en La Paz. **En casos individuales la Embajada se reserva el derecho de requerir documentación complementaria posteriormente a la recepción de la solicitud.**

Se deben revisar cuidadosamente los datos de la visa Schengen extendida al momento de su recojo. La Embajada no asume responsabilidad alguna, si se detectaran errores recién al momento de iniciar el viaje.

La validez del periodo de tiempo de la visa tiene un tiempo adicional de 15 días más. Esto le da la posibilidad de utilizar su visa solicitada dentro de un periodo de tiempo más flexible.

Por favor tenga en cuenta que la duración de estadía efectiva que dispensamos NO se alarga automáticamente. Se deberá contar únicamente con los días concedidos. En el caso dado que su viaje se postergue, por favor preste atención que su seguro de viaje corresponda con estas fechas.